INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 06 de MARZO 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6PM/2023 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA TESORERÍA – AD REFERENDUM ID 428220".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 2, Acta N° 69 de fecha 6 de diciembre de 2023, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6PM/2023 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA TESORERÍA – AD REFERENDUM ID 428220".**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

Datos del Acta:

ID	428220				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LCO 6PM/2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA TESORERÍA - AD REFERENDUM				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	5-Enero-2024	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	11:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Federico Alejandro Ramirez Martinez				

NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	Víctor Carugati

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80001435-9**	**DIESA SA**	**ajara@diesa.com.py**
2	**80017149-7**	**HARD & SOFT S.A.**	**info@hardandsoft.com.py**
3	**80017504-2**	**COMPUTER PLUS S.A.**	**info@cplus.com.py**
4	**80026570-0**	**SEGEL LOGISTICA S.A.**	**licitaciones@segel.com.py**
5	**80050250-7**	**MOVITEC S.R.L.**	**licitaciones@movitec.com.py**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados*:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DIESA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 245.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguridad Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 45.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 5/01/2024 a 5/06/2024, 152 días
HARD & SOFT S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 19.800.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENTRAL Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 1.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 5/01/2024 a 3/06/2024, 150 días

COMPUTER PLUS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 247.450.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 17.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 5/01/2024 a 13/05/2024, 129 días
SEGEL LOGISTICA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 400.658.304 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 35.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 5/01/2024 a 8/06/2024, 155 días
MOVITEC S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 75.245.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 4.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 3/01/2024 a 11/06/2024, 160 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
DIESA SA	1778047	NO
HARD & SOFT S.A.	1778154	NO
COMPUTER PLUS S.A.	1778148	NO
SEGEL LOGISTICA S.A.	1778159	NO
MOVITEC S.R.L.	1777994	NO

Observaciones de oferentes
Observación a la oferta: 80001435-9 – DIESA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El precio ofertado por la empresa DIESA S.A con RUC 80001435-9, se encuentra 51% por debajo del precio referencial. Solicitamos a la convocante desestimar la oferta de la empresa DIESA ya que infringe lo establecido en el pliego de bases en el apartado "Análisis de precios ofertados", que menciona que las ofertas deberán reunir los siguientes parámetros, "25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial" con el fin de salvaguardar lo expresado en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.	80026570-0 - SEGEL LOGISTICA S.A.	HERSCHKOWICZ LAMPL, MICHAEL JACK	2024-01-05 10:17:17

Observación a la oferta: 80017504-2 – COMPUTER PLUS S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El precio ofertado por la empresa COMPUTER PLUS S.A. con RUC 80017504-2, se encuentra 51% por debajo del precio referencial. Solicitamos a la convocante desestimar la oferta de la empresa DIESA ya que infringe lo establecido en el pliego de bases en el apartado "Análisis de precios ofertados", que menciona que las ofertas deberán reunir los siguientes parámetros, "25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial" con el fin de salvaguardar lo expresado en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.	80026570-0 - SEGEL LOGISTICA S.A.	HERSCHKOWICZ LAMPL, MICHAEL JACK	2024-01-05 10:18:31

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:
No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.
Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura, este Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) expresa cuanto sigue:

Observación a la oferta: 80001435-9 – DIESA S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
El precio ofertado por la empresa DIESA S.A con RUC 80001435-9, se encuentra 51% por debajo del precio referencial. Solicitamos a la convocante desestimar la oferta de la empresa DIESA ya que infringe lo establecido en el pliego de bases en el apartado "Análisis de precios ofertados", que menciona que las ofertas deberán reunir los siguientes parámetros, "25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial" con el fin de salvaguardar lo expresado en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.	Al respecto, remitirse al apartado **2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL** del presente informe.

Observación a la oferta: 80017504-2 - COMPUTER PLUS S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
El precio ofertado por la empresa COMPUTER PLUS S.A. con RUC 80017504-2, se encuentra 51% por debajo del precio referencial. Solicitamos a la convocante desestimar la oferta de la empresa DIESA ya que infringe lo establecido en el pliego de bases en el apartado "Análisis de precios ofertados", que menciona que las ofertas deberán reunir los siguientes parámetros, "25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial" con el fin de salvaguardar lo expresado en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.	Al respecto, remitirse al apartado **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC. 4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica** del presente informe**.**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	DIESA S.A.	HARD & SOFT S.A.	COMPUTER PLUS S.A.	SEGEL LOGISTICA S.A.	MOVITEC S.R.L.
Formulario de Oferta y Lista de Precios (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	**NO CUMPLE. (*)**	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*) **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**					

DIESA S.A. : GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

DIESA S.A. ha cargado en el modulo de oferta electronica del presente procedimiento en el campo 106 - GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, el documento que se visualiza a continuación:

AVDA. MCAL LOPEZ 793 E/ MUJER EN LA CONQUISTA Teléfono: (021) 249 1000	Funcionamiento autorizado y Personeria Juridica reconocida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6940 de fecha 29 de Mayo de 1979.

Nº Seccion/Modalidad	Nº de Poliza	Renueva a	Fecha Emisión
1508 - CAUCIONES/SUM.SERV.GTIA.O	25.1508.004571/0000	-o-	03/ENE/2024

Asegurado 000040 - BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	**R.U.C.** 80009769-6
Domicilio: ASUNCION - PARAGUAY	**TELEFONO;**
Tomador: 10460 - DIESA SA	**R.U.C.** 80001435-9
Domicilio: AVDA. DR. EUSEBIO AYALA (KM.4,5) - ASUNCION	**TELEFONO:** 503921 (RA) - 503921 (R

Plazo 152 dias	**Vigencia:** **Desde:** 05/ENE/2024 **Hasta:** 05/JUN/2024	**Suma Asegurada**	Gs. 45.000.000. -

Interés Asegurado :
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, SEGÚN LCO 6PM/2023, ID N° 428.220.-

Entre SEGURIDAD S.A. Compania de Seguros, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador" conforme a la propuesta por él presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes y a las Condiciones de Cobertura convenidas y aceptada para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza, formando parte integrante de la misma

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos Asegurado o Tomador se considerarán indistintamente, según corresponda

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	409.091.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	40.909.-
Premio:	Gs.	450.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	450.000.-

Monto Financiado:
Vencimientos:

Fecha	Monto
C O N T A D O	

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo :

el Código Nº	por Resolucion S.S. Nº	de fecha
25-0019	87/98	18/03/1998

Ademas forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente :

CONDICIONES PARTICULARES (CONTINUACION), CONDICIONES ESPECIAL LEY 1015/97. COND. PART. ESPECIFICAS, COND. GRALES COMUNES.-

Agente de Seguros
DALILA HORTENSIA COLMÁN DE VÁZQUEZ
Matricula Nº 674 - Telef. (021) 424-395
En Cumplimiento a la Res. SS.SG.Nº 149/2022.-

CONDICIONES PARTICULARES (Continuación) **Página 1 de 1**
SECCIÓN/MODALIDAD: CAUCIONES/SUM.SERV.GTIA.O
FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NRO.: 1508.004571/0000
TOMADOR: DIESA SA

SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (el Asegurador), con domicilio en Avda. Mcal. López N°793 esquina Mujer en la Conquista, Asunción, Paraguay, con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas, Condiciones de Cobertura que forman parte de esta póliza y a las **Condiciones Particulares** que seguidamente se detallan, asegura a: **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** (El Asegurado) con domicilio en Asunción, Paraguay, el pago hasta la suma máxima de **Gs.45.000.000.- (GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES)**, que resulte obligado a efectuarle: **DIESA S.A**. (el Tomador), con domicilio en Av. Eusebio Ayala, Asunción - Paraguay, como consecuencia del tiempo y la forma en que cumple con sus obligaciones derivadas del contrato suscrito con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente: **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, SEGÚN LPN N° 6PM/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA TESORERIA - AD REFERENDUM" ID N° 428.220.-**

Queda especialmente convenido que el Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que hace referencia ambos.

SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Como se observa el documento cargado en el campo campo 106 - GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, carece de la firma de los representantes de la empresa aseguradora SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

De acuerdo a la información proporcionada por la Superintendencia de Seguros, la documentación cargada por DIESA S.A. **es una proforma de la póliza** remitida por el agente para su aprobación por DIESA S.A.

Posteriormente en el día y la hora fijada para la entrega de las documentaciones físicas en la UOC, DIESA S.A. ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta firmada por los representantes de la empresa aseguradora SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

La **Resolución DNCP N° 1930/2020** dispone:

ARTÍCULO 5º - CARGA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS: Ingresando al módulo habilitado en el SICP, a través de su usuario y contraseña, el oferente generará su oferta. En ella **cargará todos los documentos requeridos por el pliego de bases y condiciones** o carta de invitación particular, **los cuales deberán ser incorporados electrónicamente y estar debidamente firmados, según corresponda.**

ARTÍCULO 15º- DISCONFORMIDADES O INCONGRUENCIAS.
En caso de disconformidades o incongruencias entre la documentación cargada en las ofertas electrónicas y aquella remitida en formato físico por el oferente, las mismas serán analizadas conforme a lo establecido en el artículo 60º del Decreto N° 2992/2019

El **Decreto N° 2992/19** establece:

Artículo 60: La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta**. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión** que: …c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes

cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocate. **No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta**".

Articulo 61:Documentos sustanciales
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
…b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

Atendiendo, que la Garantia de Mantenimiento de Oferta cargada en el modulo de oferta electronica para el presente procedimiento, no se halla firmada por los representantes de la empresa SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y no siendo subsanable esta omisión por constituir un documento de carácter sustancial, el Comité de Evaluacion de Ofertas de conformidad a la **Resolución DNCP N° 1930/2020** - Articulos 5° y 15°- y al **Decreto N° 2992/19** - Artículos 60 y 61- procede a rechazar la oferta presentada por **DIESA S.A.**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.
De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:
En atención a que el sistema de adjudicación es por **ÍTEM** Contrato Cerrado se procede en detallar las ofertas económicas de la siguiente manera:

ÍTEM N° 1 – EQUIPO CONTADOR Y AUTENTICADOR DE BILLETES CON DOBLE COMPARTIMIENTO DE SALIDA

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1.	**COMPUTER PLUS S.A.**	₲ 247.450.000.-
2.	**SEGEL LOGISTICA S.A.**	₲ 381.801.400.-

ÍTEM N° 2 – EQUIPO CONTADOR DE BILLETES EN FAJO

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1.	**SEGEL LOGISTICA S.A.**	₲ 18.856.904.-
2.	**HARD & SOFT S.A.**	₲ 19.800.000.-

ÍTEM N° 3 – APILADOR ELECTRICO

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1.	**MOVITEC S.R.L.**	₲ 75.245.000

3.3. Aplicación del margen de preferencia:
Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Conforme a lo verificado en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional se desprende que ninguno de los oferentes cuentan con el referido certificado.

Corresponde aclarar que conforme al PBC: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*", por lo que permanecen en el mismo orden expuesto en el apartado: **4.2. Verificación de los precios ofertados**.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.
Por **MEMORANDO DTES/DIR N° 12/2024**, el Área Técnica se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

"Por Memorando GPL.UOC N°003/2024 del 8 de enero de 2024 (pág. 223), la Unidad Operativa de Contrataciones remiten las ofertas presentadas, para el estudio y análisis correspondiente.

Además, el Comité de Evaluación de Ofertas, informa (vía Ges Doc EXP-2024-000363 pág. 892) que la firma DIESA S.A. no cumple con la documentación sustancial y que las firmas Hard & Soft S.A., Computer Plus S.A., Segel S.A. y Movitec S.R.L. si cumplen con los requisitos sustanciales.

En ese sentido se informa:

I. OFERTAS PRESENTADAS
Se han presentaron cinco empresas de las cuales cuatro cumplen con la documentación sustancial. Se presenta en el siguiente cuadro las ofertas que cumplen con la documentación sustancial:

Precios Ofertados – LCO 6 PM 2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA TESORERÍA ID 428220							
N° de ÍTEM/Sub ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR COMPUTER PLUS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR SEGEL	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR HARD AND SOFT	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR MOVITEC
1	Equipo contador y autenticador de billetes con doble compartimiento de salida	Unidad	5	49.490.000	76.360.280	No oferta	No oferta
2	Equipo contador de billetes en fajo	Unidad	1	No oferta	18.856.904	19.800.000	No oferta
3	Apilador Eléctrico	Unidad	1	No oferta	No oferta	No oferta	75.245.000

Precios Ofertados – LCO 6 PM 2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA TESORERÍA ID 428220							
N° de ÍTEM/Sub ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR COMPUTER PLUS	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR SEGEL	PRECIO TOTAL
1	Equipo contador y autenticador de billetes con doble compartimiento de salida	Unidad	5	49.490.000	247.450.000	76.360.280	381.801.400

II. ANALISIS DE OFERTAS

Ítem 1 Equipo contador y autenticador de billetes con doble compartimiento de salida:
se ha procedido a la verificación y el análisis de los antecedentes documentales de la firma oferente COMPUTER PLUS S.A., por ser el oferente que cotizó el precio más bajo, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Ítem 2 Equipo contador de billetes en fajo:
se ha procedido a la verificación y el análisis de los antecedentes documentales de la firma oferente SEGEL S.A., por ser el oferente que cotizó el precio más bajo, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Ítem 3 Apilador Eléctrico:
se ha procedido a la verificación y el análisis de los antecedentes documentales de la firma oferente MOVITEC S.A., por ser el oferente que cotizó el precio más bajo, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Del análisis realizado surgió la necesidad de efectuar consultas a los oferentes: COMPUTER PLUS S.A, SEGEL S.A. y MOVITEC S.A. y teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que "La Convocante podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones con relación a sus ofertas", se remitieron las siguientes consultas a los oferentes.

De acuerdo con la revisión de las documentaciones presentadas, se procede a evaluar la oferta presentada por COMPUTER S.A

Documentos de empresa COMPUTER PLUS S.A.		
EXPERIENCIA REQUERIDA	**Cumple**	**No cumple**
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Pág. 309	
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es; dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, conforme se detalla a continuación: Para los Ítems N°1 y 2: de provisión de equipos para tesorería cuyo monto represente el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado para cada ítem en la presente contratación. Para el Ítem N° 3: de provisión de equipos industriales cuyo monto represente el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado para el ítem en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado /s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Pág. 360 Pág. 361 Pág. 914 Pág. 916	
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, conforme se detalla a continuación: Para los Ítems N° 1 y 2: de provisión de equipos para tesorería, dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. Para el Ítem N° 3: de provisión de equipos industriales, dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Pág. 1017	
9. CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple	No cumple
a. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente se comprometa a disponer de 1 (un) encargado de mantenimiento con adecuada formación del fabricante para brindar asistencia técnica al equipo ofertado, con capacidad técnica para la realización de todas las operaciones de mantenimiento.	Pág. 373	
b. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, emitida mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos entregados y/o en los repuestos, por causas que le fueran imputables, por un período de 1(un) año desde la fecha de conformidad emitida por el área administradora del Contrato.	Pág. 374	
c. Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud del cual el Oferente garantice que proveerá a su costa los repuestos, mano de obra y los servicios técnicos que se requieran para el buen funcionamiento del equipo proveído e inclusive el reemplazo del mismo, si fuese necesario, por el plazo de 1(un) año desde la fecha de conformidad emitida por el área administradora del Contrato.	Pág. 912	
d. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice a la Convocante la disponibilidad de la contratación del servicio técnico, la provisión de los repuestos (incluidos sensores, piezas del equipo y consumibles) y las actualizaciones necesarias, por un período no menor de 10 (diez) años computados a partir de la fecha de la conformidad emitida por el	Pág. 910	

área técnica administradora del Contrato, respecto a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos proveídos.		
e. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante.	Pág. 1013 al 1014	
f. Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.	Pág. 365	
Certificado de Producto y Empleo Nacional	No presenta	

De acuerdo con la revisión de las documentaciones presentadas, se procede a evaluar la oferta presentada por SEGEL S.A.:

Documentos de empresa Segel S.A.		
EXPERIENCIA REQUERIDA	**Cumple**	**No cumple**
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Pág. 872	
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizad o/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es; dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, conforme se detalla a continuación: Para los Ítems N°1 y 2: de provisión de equipos para tesorería cuyo monto represente el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado para cada ítem en la presente contratación. Para el Ítem N° 3: de provisión de equipos industriales cuyo monto represente el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado para el ítem en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado /s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Pág. 949 al 968	
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, conforme se detalla a continuación: Para los Ítems N° 1 y 2: de provisión de equipos para tesorería, dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. Para el Ítem N° 3: de provisión de equipos industriales, dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Pág. 984	
9. CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple	No cumple
a. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente se comprometa a disponer de 1 (un) encargado de mantenimiento con adecuada formación del fabricante para brindar asistencia técnica al equipo ofertado, con capacidad técnica para la realización de todas las operaciones de mantenimiento.	Pág. 969	
b. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, emitida mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos entregados y/o en los	Pág. 970	

repuestos, por causas que le fueran imputables, por un período de 1(un) año desde la fecha de conformidad emitida por el área administradora del Contrato.		
c. Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud del cual el Oferente garantice que proveerá a su costa los repuestos, mano de obra y los servicios técnicos que se requieran para el buen funcionamiento del equipo proveído e inclusive el reemplazo del mismo, si fuese necesario, por el plazo de 1(un) año desde la fecha de conformidad emitida por el área administradora del Contrato.	Pág. 971	
d. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice a la Convocante la disponibilidad de la contratación del servicio técnico, la provisión de los repuestos (incluidos sensores, piezas del equipo y consumibles) y las actualizaciones necesarias, por un período no menor de 10 (diez) años computados a partir de la fecha de la conformidad emitida por el área técnica administradora del Contrato, respecto a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos proveídos.	Pág. 972	
e. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante.	Pág. 980	
f. Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.	Pág. 978-979	
Certificado de Producto y Empleo Nacional	No presenta	

De acuerdo con la revisión de las documentaciones presentadas, se procede a evaluar la oferta presentada por **MOVITEC S.A**

Documentos de empresa Movitec S.A.		
8. EXPERIENCIA REQUERIDA	Cumple	No cumple
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Pág. 751	
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es; dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, conforme se detalla a continuación: Para los Ítems N°1 y 2: de provisión de equipos para tesorería cuyo monto represente el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado para cada ítem en la presente contratación. Para el Ítem N° 3: de provisión de equipos industriales cuyo monto represente el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado para el ítem en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado /s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Pág. 45,46,47 Pág. 993;994;995	
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, conforme se detalla a continuación: Para los Ítems N° 1 y 2: de provisión de equipos para tesorería, dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. Para el Ítem N° 3: de provisión de equipos industriales, dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, expedidas por	Pág. 996	

Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.		
9. CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple	No cumple
a. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente se comprometa a disponer de 1 (un) encargado de mantenimiento con adecuada formación del fabricante para brindar asistencia técnica al equipo ofertado, con capacidad técnica para la realización de todas las operaciones de mantenimiento.	Pág. 1000	
b. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, emitida mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos entregados y/o en los repuestos, por causas que le fueran imputables, por un período de 1(un) año desde la fecha de conformidad emitida por el área administradora del Contrato.	Pág. 999	
c. Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud del cual el Oferente garantice que proveerá a su costa los repuestos, mano de obra y los servicios técnicos que se requieran para el buen funcionamiento del equipo proveído e inclusive el reemplazo del mismo, si fuese necesario, por el plazo de 1(un) año desde la fecha de conformidad emitida por el área administradora del Contrato.	Pág. 997	
d. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice a la Convocante la disponibilidad de la contratación del servicio técnico, la provisión de los repuestos (incluidos sensores, piezas del equipo y consumibles) y las actualizaciones necesarias, por un período no menor de 10 (diez) años computados a partir de la fecha de la conformidad emitida por el área técnica administradora del Contrato, respecto a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos proveídos.	Pág. 998	
e. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante.	Pág. 34	
f. Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.	Pág. 40 al 42	
Certificado de Producto y Empleo Nacional	No presenta	

III. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Ítem	OFERENTE	PRECIO DE REFERENCIA (PYG)	PRECIO OFERTADO (PYG)
1	Computer Plus S.A.	99.817.360	49.490.000
2	Segel S.A.	24.649.548	18.856.904
3	Movitec S.R.L.	79.924.292	75.245.000

Teniendo en cuenta la resolución de la DNCP Nro. 1890/2020 establece cuanto sigue: "el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."

En ese sentido, se solicitó a la empresa Computer Plus S.A. un desglose y justificación (página 907 del expediente EXP-2024-000363), el cual se considera aceptable para el área técnica.

Las empresas Segel S.A. y Movitec S.R.L. presentaron los precios dentro de los parámetros establecidos en la resolución de la DNCP Nro. 1890/2020

IV. CONCLUSIONES

Posterior al estudio y análisis realizado de los aspectos técnicos y de las ofertas presentadas, se considera que:

Para el Ítem 1: Equipo contador y autenticador de billetes con doble compartimiento de salida, la oferta de COMPUTER PLUS S.A, cumple con todo lo requerido por el área técnica en el PBC del LCO 6 PM 2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA TESORERÍA - ID 428220.

Para el Ítem 2: Equipo contador de billetes en fajo, la oferta de SEGEL SA, cumple con todo lo requerido por el área técnica en el PBC del LCO 6 PM 2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA TESORERÍA - ID 428220.

Para el Ítem 3: Apilador Eléctrico, la oferta de MOVITEC S.R.L., cumple con todo lo requerido por el área técnica en el PBC del LCO 6 PM 2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA TESORERÍA - ID 428220.

Conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, no fueron analizadas técnicamente las demás ofertas***…".*** **Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DTES/DIR N° 12/2024.**

4.2. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN RELACIÓN A OFERTA PRESENTADA POR MOVITEC S.R.L.

En la **Constancia SIPE N° 1777994** presentada por MOVITEC S.R.L. se observa en el campo **100-Declaración Jurada para uso de Oferta Electrónica** en estado **Activo** con fecha de Activación del 07-07-2022, y al verificar se constata un documento con la denominación: subasta_electronica_1657119767324.pdf, cuyo contenido se observa a continuación:

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción	Fecha Activacion	-
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	subasta_electronica_1657119767324.pdf	01/07/2022		Activo	06/07/2022 11:06	07/07/2022 12:45	07/07/2022 12:45	

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cont. Res. DNCP Nº 1993/18

DECLARACION JURADA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
DNCP – SBE

(Nombre o Razón Social del Solicitante) .....**MOVITEC S.R.L.** ....., declaro/amos bajo Fe de Juramento que, conozco/emos, acepto/amos todas y cada una de las reglas de participación en el presente procedimiento de Subasta la Baja Electrónica y las Resoluciones Reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en uso de sus Atribuciones Legales.

Las Manifestaciones que anteceden las realizo/amos con el carácter de Declaración Jurada.

Firma del Solicitante o Representante/s Legal/es:
Nombre o Razón Social: ..... **MOVITEC S.R.L.**.....
R.U.C.: ..... **80050250-7**.....
Fecha: .....01/07/2022.....

El llamado "**LCO N° 6PM/2023 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA TESORERÍA – AD REFERENDUM – ID N° 428220**" no es un procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

El llamado "**LCO N° 6PM/2023 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA TESORERÍA – AD REFERENFUM – ID N° 428220**" utiliza el módulo habilitado por el SICP para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020, debiendo estar debidamente cargada la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica, tal como se establece en el PBC - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación 7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica.

La **Resolución DNCP N° 1930/2020** dispone:
"*Art. 6° DECLARACIÓN JURADA: A fin de participar en el proceso de contratación, el oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual se hará constar la aceptación de todas las obligaciones asumidas a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica. El medio y forma de presentación de la misma, así como las demás disposiciones que la regulen serán previstas en las* ***Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas*****".**

El documento **Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas** establece:
"[…] 3- Presentación de la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas.
Para poder participar en una licitación a través de las ofertas electrónicas, la ***Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas*** *del oferente debe encontrarse cargada y en estado activo en el SIPE.* **(*)**

Asegúrese de adjuntar al SIPE el documento debidamente firmado por el representante de la empresa, en el campo correspondiente (Tipo de Documento Nro. 100 – Declaración Jurada para Uso de Oferta Electrónica).
[…] 4- Presentación de la oferta.
Una vez cumplidos los requisitos previos (usuario activo del SIPE y carga de la declaración jurada firmada) usted podrá presentar ofertas electrónicas a través del sistema […]"

El oferente MOVITEC S.R.L. no ha cargado la Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica conforme a las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1930/2020 y al documento **Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas,** en consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por MOVITEC S.R.L.

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

NOTA GG.CEO.SE. N° 01/2024 SEGEL LOGISTICA S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO	PRESENTA/NO PRESENTA.
a. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar incluido en Sección Formularios.	**PRESENTA**
b. Balance General y Cuadro de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2022.	**PRESENTA**

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **COMPUTER PLUS S.A.** y **SEGEL LOGISTICA S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por los oferentes:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	**COMPUTER PLUS S.A ITEM 1**	**SEGEL LOGISTICA S.A. ITEM 2**
1. Formulario de Oferta (*). *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora*	CUMPLE.	CUMPLE.

máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA.	NO PRESENTA.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar incluido en Sección Formularios **(**)**	CUMPLE.	CUMPLE.
9. Documentos legales.		
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos	CUMPLE.	CUMPLE.

pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.		
CAPACIDAD FINANCIERA.		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.	CUMPLE.	CUMPLE.
b. IVA General de los últimos 36 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.	NO APLICA.
c. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA.	NO APLICA.
d. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRP/IRP-RSP, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizad o/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es; dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, conforme se detalla a continuación: Para los Ítems N°1 y 2: de provisión de equipos para tesorería cuyo monto represente el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado para cada ítem en la presente contratación. Para el Ítem N° 3: de provisión de equipos industriales cuyo monto represente el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado para el ítem en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado /s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, conforme se detalla a continuación: Para los Ítems N° 1 y 2: de provisión de equipos para tesorería, dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. Para el Ítem N° 3: de provisión de equipos industriales, dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.		
a. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente se comprometa a disponer de 1 (un) encargado de mantenimiento con adecuada formación del fabricante para brindar asistencia técnica al equipo ofertado, con capacidad técnica para la realización de todas las operaciones de mantenimiento.	CUMPLE.	CUMPLE.

b. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, emitida mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos entregados y/o en los repuestos, por causas que le fueran imputables, por un período de 1(un) año desde la fecha de conformidad emitida por el área administradora del Contrato .	CUMPLE.	CUMPLE.
c. Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud del cual el Oferente garantice que proveerá a su costa los repuestos, mano de obra y los servicios técnicos que se requieran para el buen funcionamiento del equipo proveído e inclusive el reemplazo del mismo, si fuese necesario, por el plazo de 1(un) año desde la fecha de conformidad emitida por el área administradora del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE
d. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice a la Convocante la disponibilidad de la contratación del servicio técnico, la provisión de los repuestos (incluidos sensores, piezas del equipo y consumibles) y las actualizaciones necesarias, por un período no menor de 10 (diez) años computados a partir de la fecha de la conformidad emitida por el área técnica administradora del Contrato, respecto a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos proveídos.	CUMPLE	CUMPLE
e. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE	CUMPLE.
f. Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.	CUMPLE.	CUMPLE.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por los oferentes el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

COMPUTER PLUS S.A.

RATIOS PRINCIPALES	2020	2021	2022	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente: promedio = > 1	2,04	2,43	1,62	2,03
Endeudamiento pasivo total/activo total: promedio NO > 80%	36%	33%	49%	40%
Rentabilidad: porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al Capital: el promedio no deberá ser negativo.	0,25	0,13	0,11	0,16

SEGEL LOGISTICA S.A.

RATIOS PRINCIPALES	2020	2021	2022	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente: promedio = > 1	2,47	2,22	1,35	2,01

Endeudamiento pasivo total/activo total: promedio NO > 80%	46%	49%	58%	51%
Rentabilidad: porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al Capital: el promedio no deberá ser negativo.	0,15	0,13	0,08	0,12

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que los Directivos de **COMPUTER PLUS S.A.** y **SEGEL LOGISTICA S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, los oferentes y sus directivos no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar, por lo que no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", al respecto el Departamento de Tesorería informo que:

Considera aceptable el desglose y la justificación del precio presentado por **COMPUTER PLUS S.A.** para el **Item 1 EQUIPO CONTADOR Y AUTENTICADOR DE BILLETES CON DOBLE COMPARTIMIENTO DE SALIDA.**

El precio ofertado por **SEGEL LOGISTICA S.A**. para el **ÍTEM N° 2 – EQUIPO CONTADOR DE BILLETES EN FAJO**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*".

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₲ 604.000.000** y atendiendo a que en el presente procedimiento de contratación el monto máximo por ejecutar asciende a **₲ 266.306.904** el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6PM/2023 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA TESORERÍA – AD REFERENDUM ID 428220"**, conforme al siguiente detalle:

COMPUTER PLUS S.A.

ÍTEM N° 1 – EQUIPO CONTADOR Y AUTENTICADOR DE BILLETES CON DOBLE COMPARTIMIENTO DE SALIDA - CONTRATO CERRADO.

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Equipo contador y autenticador de billetes con doble compartimiento de salida	Unidad	UNIDAD	5	₲ 49.490.000	₲ 247.450.000

SEGEL LOGISTICA S.A.

ÍTEM N° 2 – EQUIPO CONTADOR DE BILLETES EN FAJO – CONTRATO CERRADO.

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	Equipo contador de billetes en fajo	Unidad	UNIDAD	1	₲ 18.856.904	₲ 18.856.904

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

9. RECOMENDACIÓN DECLARACIÓN DESIERTA – ITEM 3 – APILADOR ELÉCTRICO.

Considerando que no existe oferta susceptible de ser analizada en el **ITEM N° 3 – APILADOR ELECTRICO** del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 6PM/2023 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA TESORERÍA – AD REFERENDUM – ID N° 428220"**, el Comité de Evaluación de Oferta recomienda la declaración desierta del mencionado Ítem, en virtud del inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03, el cual dispone lo siguiente:

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

Por tanto y considerando lo establecido en el Artículo 30 inciso "b" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del **ITEM N° 3 – APILADOR ELÉCTRICO** del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 6PM/2023 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA TESORERÍA – AD REFERENDUM ID N° 428220"** y la autorización para la realización de un nuevo llamado.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2024.03.06 16:16:43 -03'00'
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2024.03.07 09:17:51 -03'00'
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2024.03.06 17:44:21 -03'00'
Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2024.03.08 13:28:17 -03'00'
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2024.03.15 16:11:34 -03'00'
Gerencia General